GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEOA PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

VICTOR HUGO LANARO Director General

AÑO XLIX - Nº 3794

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 14 de Octubrede 2004.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2599

RIO GALLEGOS, 02de Setiembrede 2004.-

VISTO:

ElExpediente MAS-Nº 215.087/04, elevado por el Ministeriode Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por elactuado de referencia se gestiona la ratificación del ACTACOMPROMISO, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representadopor su titular, doctora Alicia Margarita KIRCHNER, por una parte ypor la otra el Ministerio de Asuntos Sociales dela Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, señora Nélida Leonor ALVAREZ:

Que el mismo se origina en el marcodel Subsidio Institucionalo torgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provinciade Santa Cruz, por la suma de PESOS CUARENTAY CUATROMIL CUATROCIENTOS CUARENTAY CUATRO CONSESENTA CENTAVOS (\$44.444,60), destinados a equiparal Centro de Salud del Barrio Hielos de la localidad de Río Turbio:

PORELLO:

ELGOBERNADORDELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° . RATIFICASE entodas sus partes el ACTA COMPROMISO, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Socialde la Nación, representado por su titular, doctora Alicia Margarita KIRCHNER, con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925 - Piso 14- de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por unapartey por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, señora Nélida Leonor ALVAREZ, con domicilio en la calle Salta N° 75 de la ciudad de Río Gallegos Santa Cruz, el que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.

Artículo 2º.- Elpresente Decretoserá refrendado por laseñora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.-Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirácopia del presente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría Generaly Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE.

Dr.ACEVEDO-NélidaLeonor Alvarez

DECRETO Nº 2968

RIO GALLEGOS, 06de Octubrede 2004.-

VISTO: ElExpediente GOB-Nº 106.557/04; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismose tramita implementar en el mes de Octubre del corriente año, el pagode una sumano remunerativa y no bonificable de Pesos Doscientos (\$200.-), atendiendo a la disponibilidad fi-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO Ministrode Gobierno Ing.º LUIS VILLANUEVA

> Ministro de Economía y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE Ministro de la Secretaría General

Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

nanciera conque cuentael Estado;

Que estamedida alcanza a los Médicos Residentes Becados, que actualmente se desempeñan en el Hospital Regional de Río Gallegos ya los ex agentes del Régimen Bancario - Decreto № 1529/98;

Que a fin de mantener la igualdad entre los beneficiarios, resulta necesario prever que sólo lo percibirán en una sola calidad, excluyendo en tal sentidola duplicidad de percepción;

Que en virtud de los principios mencionados y atento a lasfacultades conferidas por el Artículo 119º de la Constitución Provincial;

ELGOBERNADORDELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGASE, en el mes de Octubre del corriente año, una suma no remunerativa y no bonificable de Pesos Doscientos (\$200.-) alos Médicos Residentes Becados, que actualmentese desempeñan en el Hospital de Río Gallegos y a los exagentes del Régimen Bancario-Decreto Nº 1529/98en untodo de acuerdo a los Considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º.- **DISPONESE** que la suma otorgada por elpresente Decretoserá abonadapor agenteyno por cargo obeneficio Previsional, resultando improcedente la duplicidad de percepción, y no será computable para el cálculo de toda otra suma que deba abonarse al agente.-

Artículo 3º.- Lasuma indicada en el Artículo primerono estarásujeta aafectación deretenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

Artículo 4° .- **ESTABLECESE** que la suma indicada en el Artículo 1° será abonada en forma proporcional a la fecha de ingreso y/o egreso en alguno delos regímenes en un ciados precedente mente.-

Artículo 5º.- FACULTASE al Ministerio de Economíay Obras Públicas, por las áreas competentes a emitir las instrucciones que corresponda a cada organismo de la administración central, descentralizada, entes autárquicos, sociedades del estado para instrumentar operativamente ensus respectivos ámbitos los alcances del presente Decreto en un todo deacuerdo alos considerandos del presente.-

Artículo 6º.- El presente Decretos er á refrendado por elseñor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7º.- PASE a los Ministerios de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales y de la Secretaría General de la Gobernación, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría Generaly Tribunal de

 $\label{eq:cumplido} Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE.-$

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 2969

RIO GALLEGOS, 06de Octubrede 2004.-

VISTO

El Expediente GOB-Nº 106.556/04; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismose tramita implementar en elmes de Octubre del corriente año, el pago de una suma no remunerativa y no bonificable de Pesos Doscientos (\$ 200.-), atendiendo a la disponibilidad financiera conque cuenta el Estado;

Que esta medida alcanza al Personal de la

Que esta medida alcanza al Personal de la Administración Pública Provincial que se encuentre en actividad y dentro del contexto de una administración eficiente y solidaria posibilita que se extienda a los Agentes Públicos que se hubieren acogido albeneficio de Jubilación, Pensión o Retiro Previsional, pertenecientes a todos los regímenes vigentes en el ámbito Provincial:

Que a fin de mantener la igualdad entre los beneficiarios, resultanecesario preverque sólo lo percibiránen unasola calidad, excluyendo ental sentido la duplicidad de percepción;

Que en virtud de los principios mencionados y atento a las facultades conferidas por el Artículo 119º de la Constitución Provincial;

ELGOBERNADORDELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGASE, en el mes de Octubre del corriente año, una suma No Remunerativa y No Bonificable de Pesos Doscientos (\$200.-) a todo el personal de la Administración Pública Provincial que seencuentre enactividad, y a los que se hayan a cogido al beneficio de la Jubilación, Pensión o Retiro Previsional pertenecientes a todos los regímenes del ámbito provincial, en untodo deacuerdo a los Considerandos del presente Decreto.-

Artículo 29.- **DISPONESE** que la suma otorgada por el presente Decreto seráabonada por agente activo o pasivo y no por cargo o beneficio Previsional, resultando improcedente la duplicidad de percepción; yno serácomputable para el cálculo de toda o tra suma que deba abonarse al agente.-

Artículo 3º.- Lasuma indicada en el Artículo primero noestará sujeta a afectación de retenciones particulares, excepto las establecidas pororden judicial.

Artículo 4º.- ESTABLECESE que la suma indicada enel Artículo 1º, seráabonada enforma proporcional a la fecha de ingreso y/o egreso en alguno de los regímenes en unciados precedentemente, así como cuando la cargahoraria sea inferior a un cargo.- Artículo 5º.- FACULTASE al Ministerio de Eco-

Artículo 5º.- FACULTASE al Ministerio de Economíay Obras Públicas, por las áreas competentes a emitirlas instrucciones pertinentes acada Organismo de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estadopara instrumentar operativamente en sus respectivos ámbitos los alcances del presente Decreto, en un todo de acuerdo a los Considerandos del mismo.-

Artículo 6º.-INVITASE a los Poderes Legislativo y Judicial, y a las Municipalidades a adherir al presente -

 $Art\'{i}{culo} \ensuremath{{7^{\!\circ}}}.\text{-}El presente Decretoser\'{a} refrendado$

por elseñor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 8º.- PASE a los Ministerios de Economía y Obras Públicas, de Gobierno, de Asuntos Sociales, de la Secretaría Generalde la Gobernación, Consejo Provincial de Educación, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 2970

RIO GALLEGOS, 06de Octubrede 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-№ 106.558/04; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo setramita concurriren el mes de Octubre del corriente año conuna asistencia especial de Pesos Cien (\$100), incluida en el Proyecto de Presupuesto 2004, a los beneficiarios de los Programas Ocupacionales Provinciales PRENO, PEC queno seencuentren comprendidosen el Decreto Nº 1429/04 y a los beneficiarios de Pensión Provincial a la Vejez Ley 48 (textoordenado Decreto Nº 36/77);

Que atentoa la disponibilidad financieracon que cuentael Estadoesta decisiónes oportunay conveniente:

Queen virtud de lo expuesto yconforme a las facultades conferidas por el Artículo 119º de la Constitución Provincial;

ELGOBERNADORDELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- **OTORGASE** una asistencia especial, en el mes de Octubre delcorriente añode Pesos Cien (\$100), a los beneficiarios de los Programas Ocupacionales Provinciales PRENO, PEC queno se encuentren comprendidosen el Decreto № 1429/04 y a los beneficiarios de Pensión Provincial a la Vejez Ley 48 (texto ordenado Decreto № 36/77) en un todo deacuerdo alos Considerandos del presente.-

Artículo²⁹.-Lasumaindicadaen el Artículo primero no estarásujeta aafectación de retenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

Artículo 3º.-ESTABLECESE que lasuma indicada en el Artículo 1º, seráabonada enforma proporcional a la fecha de alta y/obaja en alguno de los regímenes en unciados preceden temente.-

Artículo 4º.- La Dirección Provincial de Administración, Despacho y Controlde Gestión del Ministerio de Gobierno y lasáreas competentes del Ministerio de Asuntos Sociales arbitraránlos medios tendientes parael pago de lonormado en el presente.

Artículo5º.-Elpresente Decretoserá refrendado por elseñor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6° . PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicasy a los Ministerios de Gobierno y de Asuntos Sociales as us efectos, tomen conocimiento Contaduría Generaly Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.

Dr. ACEVEDO-Ingo. Luis Villanueva

DECRETO Nº 2984

RIO GALLEGOS, 08de Octubrede 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 106.993/04; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo setramita implementarel pagopor únicavez de una suma en concepto de Asistencia al Personal de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a abonarse en tres (3) cuotasiguales de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, aefectivizarse el 20 de Octubre de 2004, el 19 de Noviembre de 2004 y el 20 de Enero de 2005, atendiendo la disponibilidad financiera conque cuenta el Estado Provincial;

Que estaimplementación alcanzaal personal de la Administración Pública Provincial que se encuentre enactividad al 30 de Setiembre de 2004 y, dentro del marco de la administración eficiente que se lleva a cabo, es posible también su extensión a los agentes públicos que se hubieren acogido al beneficio de jubilación, pensióno retiroprevisional, pertenecientes atodos los regímenes vigentesen elámbito provincial;

Que a efectos de mantener la igualdad entre los beneficiarios, resulta necesario prever quesólo se percibiráen unasola calidad, excluyendo ental sentido la duplicidad de percepción:

Por ello yatento a lasfacultades conferidas por el Artículo 119º de la Constitución Provincial;

ELGOBERNADORDELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGASE por única vez, una Suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) en conceptode Asistenciaal Personal, a todos los agentes de la Administración Pública Provincial que se encuentren en actividad al 30 de Setiembre de 2004 y a los que se hanacogido al beneficio de la jubilación, pensión oretiro previsional pertenecientes atodos los regímenes del ámbito provincial.-

Artículo 2º.- **DISPÓNESE**que la suma otorgada, seráabonada poragente activo o pasivoy nopor cargo obeneficio previsional, resultando improcedente la duplicidadde percepción.-

Artículo 3º.- ESTABLECESE que los agentes activostransferidos antes del 30 de Setiembrede 2004, percibiránesta Asistencia en forma proporcional en cada Jurisdicción, cuando esté involucrado un Organismo Descentralizado. Cuando latransferencia sea entre Organismos dela Administración Central, se percibirá en el lugar que revistiere al 30 de Setiembre de 2004.-

Artículo 4º.- **DISPONESE** que la suma indicada en el Artículo 1º, seabonará entres (3) cuotas iguales de PESOSCIEN (\$100.-) cadauna, a efectivizarse el **20 de Octubre de 2004**, el **19 de Noviembre de 2004** yel **20 de Enero de 2005**. La Dirección Provincial de Presupuesto deberáprever elgasto queocasionará el pago de laúltima cuota señalada, en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.-

Artículo 5º.- **DISPONESE** que a los efectos de la imputación del gasto, ésta seafectará a la PARTIDA SUBPARCIAL: Complemento, conforme detalle analítico de cada ANEXO, ITEM y PARTIDA PRINCIPAL de la Ley№ 2674.-

Artículo 6º.- FACULTASE a cada Organismo de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicosy Sociedades del Estado, a instrumentar operativamente en sus respectivos ámbitos, los alcances del presente Decreto, en un todo de acuerdo alos Considerandos del mismo.-

Artículo 7º.- INVITASE a los Poderes Legislativo yJudicial, Municipalidades y Comisiones de Fomento a adheriral presente.-

Artículo [&].-Elpresente Decretoser á refrendado por elseñor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 9º.- PASE a los Ministerios de Economía y Obras Públicas, de Gobierno, de Asuntos Sociales, de la Secretaría Generalde la Gobernación, Consejo Provincial de Educación, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE-

Dr. ACEVEDO-Ingo. Luis Villanueva

DECRETO Nº 2985

RIO GALLEGOS, 08de Octubrede 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-№ 106.994/04; y CONSIDERANDO:

Que elPoder Ejecutivo ha dispuesto el pago de una suma en concepto de Asistencia al Personal de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a todos los agentes de la Administración Pública Provincial que se encuentren en actividada la 30 de Setiembre de 2004 ya los agentes públicos que se hubier en acogido al beneficio de jubilación, pensión o retiro previsional, pertenecientes a todos los regímenes vigentes en elámbito provincial;

Ouea efectos de mantener la equidad, es necesario

incluir por esta única veza los Médicos Residentes Becados y a los ex agentes del Régimen Bancario Decreto № 1529/98 que seencuentren enactividad al 30de Setiembrede 2004:

Que en igualsentido setramita implementara favor de éstos, el pago de una suma no remunerativay no bonificable de PESOSTRESCIENTOS (\$300.-) a abonarse en tres (3) cuotas iguales de PESOSCIEN (\$100.-) cadauna, a efectivizarse el 20 de Octubre de 2004, el 19 de Noviembre de 2004y laúltima, el 20 de Enero de 2005, a tendiendo a la disponibilidad financieracon que cuenta el Estado Provincial-

Que a efectos de mantener la igualdad entre los beneficiarios, resulta necesario prever quesólo se percibiráen unasola calidad, excluyendo ental sentido la duplicidad de percepción;

Por ello yatento a lasfacultades conferidaspor el Artículo 119º de la Constitución Provincial;

ELGOBERNADORDELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- **OTORGASE** por única vez, una Suma No Remunerativa yNo Bonificablede PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a los Médicos Residentes Becados y a los ex agentes del Régimen Bancario Decreto № 1529/98 que seencuentren enactividad al 30de Setiembrede 2004.-

Artículo 2º.- **DISPONESE** que la suma otorgada será abonadapor agentey no por cargo o beneficio previsional, resultando improcedente laduplicidad de percepción.-

Artículo 3º.-DISPONESE que la suma indicada en el Artículo 1º, se abonará en tres (3) cuo tasiguales de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, a efectivizarse el 20 de Octubre de 2004, el 19 de Noviembre de 2004 y el 20 de Enero de 2005. La Dirección Provincial de Presupuesto deberáprever elgasto que ocasionará el pago de laúltima cuo ta seña lada, en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.-

Artículo 4º.- **DISPONESE** que a los efectos de la imputación del gasto, éste seafectar á ala PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, conformedetalle analítico de cada ANEXO, ITEM PARTIDAS PARCIALES y SUB-PARCIALES de la Ley Nº 2674.-

Artículo 5º.- Elpresente Decretoserá refrendado por elseñor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- PASE a los Ministerios de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Socialesy de la Secretaría General de la Gobernación, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría Generaly Tribunal de Cuentas, déseal Boletín Oficialy, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingo. Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2589

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 213.879/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, paraque por intermedio de la Subsecretaríade Salud Pública sesuscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Tamara Yanet JARAMILLO (D.N.I. № 28.875.416), para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Julio al 31 de Diciembre del año 2004, enbase auna (1) Categor ía 16- Agrupamiento: "D"-Grado: I- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley № 1795 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, yconforme a lo establecido en el Decreto № 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTASE elgasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica-SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA

PARCIAL:PersonalTransitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2590

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 212.499/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier LAVALLEN (Clase 1964 - D.N.I. № 17.002.033), paracumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre delaño 2004, en basea una (1) Categoría 10-Agrupamiento: Enfermeríay Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimientodelpresente, con cargoal ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL:PersonalTransitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2591

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 212.864/04.-

AUTORIZASE, alMinisterio de Asuntos Sociales, paraque por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública sesuscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alejandra Noemí GONZALO (D.N.I. Nº 25.375.215), para desempeñarsecomo Licenciada en Trabaio Social, en los diversos Centros Integradores Comunitarios de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Julioy hastael día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 18-Agrupamiento: "B" -Grado: I-Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la LeyNº 1795 - CARRERAPROFESIONAL SA-NITARIA, y en los términos del Decreto № 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal parala Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimientodel presente, con cargoal ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL:PersonalTransitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE, alMinisterio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación conforme ala prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2592

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 212.412/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicase suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Martha Graciela **ESPIN-DOLA** (D.N.I. Nº 14.464.865), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre del año 2004, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y conforme a loestablecido enel Decreto Nº 2996/03.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimien-

Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-TER: Administración Central-FINALIDAD: Salud -FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Operación - PAR-TIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: PersonalTransitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2593

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 212.498/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Isabel Alejandra NUÑEZ (D.N.I. № 21.348.292), para cumplir funciones como Àuxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre delaño 2004, en basea una (1) Categoría 10-Agrupamiento: Enfermeríay Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y conforme a lo establecido en el Decreto № 2996/03.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL:PersonalTransitorio, del Presupuesto

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación.conforme ala prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2594

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 212.712/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con elseñor Daniel Martín GALLARDO (Clase 1969 - D.N.I. № 20.787.216), para cumplir funciones como Administrativo en dependencias de la citada Subsecretaría, entrelas fechas 1º de Mayo al 31 de Diciembre del año 2004, en base a una (1) Categoría 10- Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley № 813 y modificada por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecidoen el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimende Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL:PersonalTransitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2595

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 213.343/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señoraSusana del Carmen CAR-DENAS (D.N.I. Nº 14.656.980), paracumplir funciones como Administrativa en dependencias de la citada Subsecretaría, entre lasfechas comprendidas desdeel 1º de Juniov hastael día 31 de Diciembre del todel presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de año 2004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento:

Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobadopor Ley Nº813ymodificadapor LeyNº1084yconforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personalparala Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimientodelpresente,con cargoal ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL:PersonalTransitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2596

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 213.914/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el profesional Catalino Erasmo CA-**CERES** (Clase 1966 - D.N.I. No 18.115.611), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buenaentre las fechas 1º de Julioy hasta el 31 de Diciembre de la ño 2004, en base Categoría 21- Agrupamiento: "A" -Grado: III - Régimen Horario: 44Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley № 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimientodel presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto

FACULTASE, alMinisterio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2597

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteCPE-Nº 611.837/04.-

CREASE en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Media Adultos, una asignación permanente renovable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) a favor del Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional, para laadquisición dein sumos ymateriales necesarios para la fabricación y reparación de pupitres y sillas.-

ASIGNASE con cargoa rendircuenta documentada de su inversión, a favor del Centro Educativo de Formacióny Actualización Profesional de esta ciudad, lasumatotalde PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para la adquisición de insumos ymateriales necesarios para la fabricación y reparación de pupitres y sillas.-

DECRETO Nº 2598

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 214.583/04.-

ASIGNASE, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) a favor del Gerente General AdministrativoContable y de RecursosHumanosy/o Tesorero del Hospital Regionalde Río Gallegos, en conceptode Refuerzo Plan de Descentralización, destinados a cancelar deudas por gastos de funcionamiento, correspondiente al mes de Agosto de 2004 debien do rendir cuentado cumentada de su inversión, deacuerdo a las legislacionesen vigencia.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente yque asciendea la suma mencionada en el Artículo anterior, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales-ITEM: Salud Pública

CARACTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales yen lassiguientes PARTIDAS yMontos, del Presupuesto 2004:

* PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo -PARTIDASUBPARCIAL: 225-Otros Bienes de Consumo, de PESOS DOS CIENTOS CINCUENTA\$250.000,00.-

*PARTIDAPARCIAL:Servicios No Personales -PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, de PESOS DOS CIENTOS CINCUENTA MIL.....\$250.000,00.-

DECRETO Nº 2600

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 209.754/03.-

AUTORIZASE, alMinisterio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicase suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Nora Graciela GORBALAN (D.N.I. Nº 18.418.881), para desempeñarse como Farmacéutica en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley № 1795 - CARRERA PROFESIONALS ANITARIA, yen lostérminos del Decreto № 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal parala Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto, que demande el cumplimientodel presentecon cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto

FACULTASE, alMinisterio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación conforme ala prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2601

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 214.918/04.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir deldía 16 de Junio del año 2004, a la agente Alicia Elena **ALVAREZ**, (D.N.I. Nº 12.174.608), quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 15 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales-ITEM: Salud Pública.-

DECRETO Nº 2602

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-Expediente MG-Nº 573.631/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Privada tendiente a la contratación delservicio de limpieza con destino al Complejo Cultural Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de ese Ministerio.

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirála citada licitación ysus ANEXOSI yII, los que forman parteintegrante del presente Decreto.-

FACULTASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a fijar fecha, hora ylugar de aperturade ofertasy realizarlas correspondientes publicaciones.-

DECRETO Nº 2603

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-Expediente MAS-Nº 212.867/04.-

AUTORIZASE, alMinisterio de Asuntos Socia-

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Beatriz ALEM (D.N.I. N° 26.426.042), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en los Centros Integradores Comunitarios, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I -Régimen Horario:35 Horas Semanales, deacuerdo a lo establecido en la Ley № 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03- Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimientodelpresente, con cargoal ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto

FACULTASE, alMinisterio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación conforme ala prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2604

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 212.948/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales. paraque por intermedio dela Subsecretaría de Acción Social se su scriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Enrique Mario NOYA (Clase 1966 -D.N.I.Nº 18.063.547), para desempeñarse en Tareas Generales en el Hogar Diurno de Niños "Asher -Aike", entre lasfechas 17de Mayoy hastaeldía 31de Diciembre de 2004, en base a Categoría 10 -Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provinciala probado por Ley Nº813 y modificado por LeyNº 1084y conformea lo establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal parala Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gastoque demande el cumplimientodelpresente, con cargoal ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Bienestar Social-FUNCION: Asistencia Social-SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL:PersonalTransitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2605

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 214.047/04.-

RESCINDASE, apartir del día 6 de Abrildelaño 2004, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Plinio Marcos **TABACCO** (Clase 1957 - Ď.N.I. № 12.799.449) para cumplir funciones como Administrativo en dependencias de la Dirección Provincial de Secretaría Técnica, en base a Categoría 20 -Agrupamiento: Administrativo, el que fuera autorizado por Decreto Nº 1561/04.-

DESIGNASE, apartir deldía6de Abrildelaño 2004, en el cargo de Director de Asistencia a los Mayoresdel ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia, al señor Plinio Marcos TA-BACCO (Clase 1957- D.N.I.Nº 12.799.449) a quien sele asignaráuna remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo5º de la LéyѺ 1831.-

DECRETO Nº 2606

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 209.797/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, les, para que por intermedio de la Subsecretaría de | paraque por intermedio de la Subsecretaría de Acción |

Social ses uscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gabriela Susana SAR (D.N.I. Nº 23.759.162), paracumplir funcionescomo Ecónoma en el Hogar Geriátrico de la localidad de Perito Moreno, dependiente de la cita da Subsecretaría, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón parael Personal de la Administración Pública Provincial aprobadopor Ley №813 ymodificado por Ley №1084 yde conformidad con las normas del Decreto №2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personalpara la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimien to del presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 8.133,13) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales-ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Bienestar Social-FUNCION: AsistenciaSocial-SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

DECRETO Nº 2607

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 212.485/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales paraque por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública sesuscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Laura LANFRANCHI (D.N.I. №22.738.677), paracumplir funcionescomo Asistente Social en los Centros Integradores Comunitarios, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 20 -Agrupamiento: Profesional del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley №813 modificado por Ley Nº1084 y conforme alo establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personalpara la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gastoque demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL:Personal Transitorio, del Presupuesto

FACULTASE, alMinisterio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación conforme ala prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2608

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 212.861/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales. paraque por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública sesuscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Gabriela GIULIANI DELFINI (D.N.I. № 24.562.542), para cumplir funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 18-Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, yde conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

AFECTASE el gasto, que demande el cumplimientodel presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2609

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-ExpedienteMAS-Nº 212.726/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicase suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Joaquín GOMEZ (Clase 1975 - D.N.I.Nº 24.283.239), para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de la ño 2004, en base a Categoría 12-Agrupamiento: Enfermeríay Otras Ramas Auxiliares dela Medicina-Régimen Horario: 40 Horas Semanales deacuerdo a lo establecido en laLey Nº1200 yen los términos del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimientodelpresente,con cargoal ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2610

RIO GALLEGOS, 02de Setiembre de 2004.-Expediente MG-Nº 572.794/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando ALARCON (Clase 1970-D.N.I. Nº 21.518.689), quien cumplirá funciones administrativas en la Subsecretaría de Recreación y Deportes, entre las fechas 1º de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, per cibien do una remuneración mensualequivalente a una Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que el mencionado agentepercibirá como única retribución mensualla suma de PESOS OCHOCIENTOS CONSESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$800,66), más la suma de PESOS CIENTOVEINTE (\$120,00) enconcepto de adicional porpresentismo previsto en el Decreto Nº 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma dePESOS NOVECIENTOS VEINTECON SESENTA YSEIS CENTAVOS (\$ 920,66), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también per cibir á Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijenen los términos del Decreto Nº 2996/03, del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demandará el cumplimiento del presente concargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno-ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones vEntidades -CARACTER: Administración Central-FINALIDAD:Bienestar Social-FUNCION: Deportesy Recreación-SECCION: Erogaciones Corrientes-SECTOR: Operación -PARTIDAPRIN-CIPAL: Personal-PARTIDAPARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a adecuar la contratación conformea la prestación efectiva delos servicios.-

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0550

RIO GALLEGOS, 01de Octubrede 2004.-Expediente IDUV Nº 07.666/387/2004.-

MORENO, Ruperto Cesar (DNI Nº08.465.788) en su carácterde condominio a la parte indivisa (50%) que le pudiera corresponder respecto de là vivienda identificada como Monoblock 05 Piso 1º "B" correspondiente a la Obra: "PLAN400 DEPARTAMEN-TOS ENRIO GALLEGOS, afavor de la señora DEL MORAL, MagnaSofía (DNINº 05.874.136), por los motivos expuestos en los considerandos dela presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva el 100% de la unidadhabitacional detres (3) dormitorios identificada como Monoblock 05 Piso 1º B" correspondiente a la Obra: "PLAN400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS, afavor dela señora DEL MORAL, MagnaSofía (DNI № 05.874.136).-

ADJUNTAR copia de la presente al boleto de Compraventaoportunamentes uscripto.-

NÔTIFICAR del presente instrumento al señor MORENO, Ruperto Cesar (DNI № 08.465.788), ya la señora DEL MORAL, Magna Sofía (DNI № 05.874.136), en el único domicilio denunciado Monoblock05 Piso 1º "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GA-LLEGOS.-

RESOLUCION Nº 0551

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2004.-Expediente IDUVNº 11.334/29/1998.-

TOMARCONOCIMIENTO delo dispuesto en la sentencia, recaída en los autos caratulados: "MANRIQUEZ, VICENTE ARISTIDES YOTRAS S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. M- 7434/98, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Ѻ1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción con asiento en la Ciudad de Puerto San Julián, por lo cual se declara disuelta la sociedad conyugal, adjudicándole el 100% de los derechos de adjudicación del inmueblede referencia a favor de la señora LERCHUNDI, Mara Anahí, el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1)

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señoraLERCHUNDI, Mara Anahí, deestado civil, divorciada, launidad habitacional identificada como Casa № 112,correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN" ubicada en Pje. Pingüinos № 1359, por los motivos expuestos en los considerandos dela presente.-

ADJUDICAR copia certificada del presente instrumentolegal al Boleto de Compraventa suscripto oportunamenteentrelaspartes.

SUSCRIBIRla correspondiente Escritur a traslativa dedominio afavor dela señora LERCHUNDI, Mara

NOTIFICAR fehacientemente delo resuelto en el presente instrumento legal, en eldomicilio en un ciado enelpunto2º dela presente.-

RESOLUCION Nº 0552

RIO GALLEGOS, 01de Octubrede 2004.-Expediente IDUVNº 026.708/22/1996.-

ADJUDICAR ENVENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 118 Manzana 896 - ubicada en calle 13 de Julio Nº 636 correspondiente ala Obra "PLAN 160 VIVIENDAS FO.ÑA.VI.EN RIOGALLEGOS", a favor delseñor CATRIAO, Héctor Tomás (DNI Nº 18.652.974) ysu cónyuge ANDRADELEPÌCHEO, Alicia M. (DNI Nº 18.829.839), de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con ANDRADE LEPICHEO, Alicia M. (DNI Nº 18.829.839), de nacionalidadargentinan aturalizada, nacida el Ó3 de Diciembrede 1967, por los motivos expuestosen los considerandos.

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de la venta dela Unidad Habitacional citada en el punto 1º de la presente, es de PESOS DIECISIETEMIL QUI-NIENTOSNOVENTA YTRES CONNOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.593,93.-), pagaderos en doscientas cuarenta (240) cuotas mensuales y consecutivas de PESOSOCHENTA Y CINCO CON NOVENTAY SIETECENTAVOS (\$85,97.-), cada ACEPTARLARENUNCIA efectuada por elseñor | una másgastos, en un todo de acuerdo alas condicio- |

nes ymodalidades específicas en la Resolución IDUV Nº 1052/96.-

SUSCRIBIRla correspondiente Escritura traslativa dedominio deacuerdo alas normasen vigencia.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal algrupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el punto 1º de la presente.-

RESOLUCION № 0599

RIO GALLEGOS, 05de Octubrede 2004.-Expediente IDUVNº047.104/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa PETRIC CONS-TRUCCIONES EINGENIERIA, la Licitación Pública IDUV Nº 29/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION DEPARTA-MENTO - B - MONOBLOCK 50 BARRIO 400 DEPARTAMENTOS" por la suma de PESOS CIENTODIECIOCHOMILTRESCIENTOS OCHO CONQUINCECENTAVOS (\$118.308,15.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

IMPUTAR elgasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidadde Organización: Instituto de Desarrollo Urbanoy Vivienda-Carácter:Organismos Descentralizados-Sección: Erogaciones de Capital-Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social-Ubicación Geográfica: Río Gallegos-Función: Vivienda - Proyecto: "REFAC-CIONDEPARTAMENTO-B-MONOBLOCK 50 BARRIO 400 DEPARTAMENTOS", -del Ejercicio

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PETRIC CONSTRUCCIONES EINGENIERIA.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno parala formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION Nº 1500

RIO GALLEGOS, 01de Octubrede 2004.-

VISTO:

ElExpediente Nº411.670-MEyOP-04; y **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 580/MEyOP/04se otorgó permiso depesca comercial de altura, año 2004, a la Empresa CÔNARPESA S.A., responsable del buque pesquero B/P FLORIDABLANCA IV (Matrícula

Que habien do operado la venta de la embarcación Floridablanca IV (Mat. 0255), la Empresa CONAR-PESAS.A., solicita labaja del permiso oportunamente otorgado;

Que obraDictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos delMinisterio de Economía yObras Públicas;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

1º.-DARDEBAJA apartir del8 deSeptiembre de 2004 el permiso de pesca otorgado mediante Resolución Nº 580/MEyOP/04 ala Empresa CONAR-PESA S.A., para su buque pesquero FLORIDA-BLANCA IV (Mat. 0255), deacuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.-NOTIFIQUESE fehacien temente ala Empresa citada precedentementeen su domicilio legal.-

3º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y Delegaciones, Fiscalía de Estado, Honorable Tribunal de Cuentas, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Empres a Pesquera, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficialy

cumplido ARCHIVESE.-

Ingº. LUIS ALBERTO VILLANUEVA

Ministro de Economía y Obras Públicas

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS Secretario de Estado de la Producción

> Lic. LILIANA SCIOLI Subsecretaria de Pescay Actividades Portuarias

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO Nº 082

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente N° 492.877/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operaciónde mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELANEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de María Luján MONTALDO, D.N.I. $N^{\rm Q}$ 16.695.012, mediante Acuerdo $N^{\rm Q}$ 122/03, emplazadas en la Parcela $N^{\rm Q}$ 11, Manzana $N^{\rm Q}$ 26, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, laque arrojó una superficiede se tecientos cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (752,61 m2).-

División Contaduría, dependiente dela Dirección Generalde Tierras, practicará laliquidación respectiva concargo ala interesada, en concepto de superficie excedente enonce metroscuadrados connoventay ocho decimetroscuadrados (11,98m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 083

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente N^{o} 493.254/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operaciónde mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadasen venta a favor del señor Juan Pablo RAMOS Y RAMOS, D.N.I. Nº 17.815.548, mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadas en la Parcela Nº 2, Manzana Nº 18, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojóuna superficie de seiscientos sesenta y cuatrometros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (664,35 m2).

División Contaduría, dependiente dela Dirección Generalde Tierras, practicará laliquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente de diecinu evemetros cuadrados con cincuenta y ocho decimetros cuadrados (19,58m2).

Elinteresado deberáabonar elcanon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 084

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 494.634/99.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la

operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELANEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta afavor de Yamila CACHERO, D.N.I. N° 23.402.593, mediante Resolución N° 124/01, ratificada por Acuerdo N° 010/02, emplazadas en la Parcela N° 6, Manzana N° 18, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, laque arrojóuna superficie de seiscientos metros cuadrados (600,00 m2).

La interesada deberá abonar el canon correspondienteen conceptode gastosadministrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 085

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente N^{Ω} 482.511/90.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operaciónde mensurapracticada porel Agrimensor Raúl Guillermo RELANEZ, para deslindar tierras adjudicadasen ventaa favor del señor Pablo Rafael COTTESCU, D.N.I.№ 13.144.389, mediante Acuerdo №074/01, emplazadasen la Parcela №6, Manzana №7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie dequince milsetecientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (15.739,95 m2).-

División Contaduría, dependiente dela Dirección Generalde Tierras, practicará laliquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en un mil doscientos metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (1.200,42 m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL Presidente

President

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I.MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 086

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 489.698/94.-

AUTORIZAR, el señor Presidente a firmar la operaciónde mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Ricardo Néstor BRONDO, D.N.I. N°10.888.514 y Rubén Eugenio VAZQUEZ, D.N.I. N°17.998.591, mediante Acuerdo N°074/01 emplazadas en la Parcela N°7, Manzana N°7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojóuna superficie de seismil setecientosochentay un metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (6.781,22m2).-

Los interesados deberán abonar el canon correspondiente enconcepto degastos administrativos que asciendea cincuentamódulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

ACUERDO Nº 087

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente N° 480.057/03.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmarla operación demensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindartierras adjudicadas en venta a favor del señor Javier Martín DIAZ, D.N.I. N°12.453.887, mediante Acuerdo 139/03, emplazadas en la Parcela N° 4ª, Manzana N° 6, Circunscripción I delpueblo ElChaltén, la que arrojó una superficie decuatro mil cuatro cientos ochenta metros cuadrados consesenta decímetros cuadrados (4.480,60 m2).-

División Contaduría, dependiente dela Dirección Generalde Tierras, practicará laliquidación respectiva con cargo al interesado, en conceptode superficie excedente en quinientos noventametros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (590,21 m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondienteen conceptode gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 088

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente N° 496.476/00.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operaciónde mensurapracticada porel Agrimensor Raúl Guillermo RELANEZ, para deslindar tierras adjudicadasen ventaa favordelseñor Cristian José Osvaldo LOPEZ, D.N.I. N° 24.988.378, mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 6, Manzana N° 7, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, laque arrojó una superficiede setecientos cuarenta ysiete metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (747,18 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 089

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente N^{Ω} 486.739/92.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Pablo TUDANCA, para des lin dartierras adjudicadas enventa a favor del señor Ramón Alejandro RAMIS BANDRES, D.N.I. \mathbb{N}^2 13.259.705, mediante Acuerdo \mathbb{N}^2 042/00, y Disposición \mathbb{N}^2 05/00 emplazadas en la Parcela \mathbb{N}^2 1a y \mathbb{N}^2 1b Manzana \mathbb{N}^2 11, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, laque arrojóuna superficie denovecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (984,00m2) y novecientos noventa y cuatro metros cuadrados con cinco decíme tros cuadrados (994,05m2), respectivamente.

División Contaduría, dependiente dela Dirección Generalde Tierras, practicará laliquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente de diecisé is metros cuadrados con sesenta y siete decimetros cuadrados (16,67m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 090

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 483.590/90.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la operación de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELANEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la Asociación Club Social yDeportivo delC.A.P., mediante Acuerdo Nº 135/03, emplazadas en la Parcela № 12, Manzana № 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie detres milnovecientos catorce metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (3.914,03m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección Generalde Tierras, practicará laliquidación respectiva con cargo alinteresado, en conceptode superficie excedente en quinientos treintay siete metros cuadrados condoce decimetros cuadrados (537,12m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondienteen concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 091

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 492.017/96.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadasen venta a favor de la señora Bárbara CarolinaCODO dePAGANI, D.N.I.Nº 20.256.372, mediante Acuerdo Nº 074/01, emplazadas en la Parcela Nº 3a, Manzana Nº 6, Circunscripción III, del pueblo ElChaltén, la que arrojóuna superficiede ochocientos treinta yseis metros cuadrados (836,00m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondienteen conceptode gastosadministrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 092

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-ExpedienteNº 495.009/99.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la operación de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadasen ventaa favor de Pablo Dario ZELLA, D.N.I.№23.104.612yAlejandra Rafaela BUCAREY D.N.I. № 22.427.459, mediante Acuerdo № 074/01 emplazadas en la Parcela $N^{\underline{o}}$ 11, Manzana $N^{\underline{o}}$ 24,

Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojóuna superficie de cuatrocientos nueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (409,60m2).

Los intéresados deberán abonar el canon correspondiente enconcepto degastos administrativos que ascien de a cin cuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 093

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 494.106/98.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la operación de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELANEZ, para deslindar tierras adjudicadasen ventaa favor del señor Oscar Eduardo ALCALDE, D.N.I.№ 10.481.790, mediante Acuerdo Nº042/00, yDisposición Nº05/00, emplazadas en la ParœlaNº4, Manzana Nº11, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de quinientos dos metros cuadrados con noventa decímetroscuadrados (502,90m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 094

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 492.967/90.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la operación de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELANEZ, para deslindar tierras adjudicadas en ventaa favor del señor Eduardo En rique FERNANDEZ, D.N.I.Nº 16.037.631, mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadas en la Parcela Nº 4, Manzana №7, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficiede un mil ciento ochenta metros cuadrados conquince decímetros cuadrados (1.180,15m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección Generalde Tierraspracticará la liquidación respectiva concargo al interesado, enconcepto desuperficie excedente de trescientos tres metros cuadrados con cincuenta ysiete decímetros cuadrados (303,57m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

ACUERDO Nº 095

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 493.913/98.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la o-

peración de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Marcelo FÄYER, D.N.I. №20.956.445, mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadasen la Parcela №2, Manzana №6, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie dequinientos treintay siete metros cuadradoscon cuarenta y cuatro de címetros cuadrados(537,44m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de llitro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

ACUERDO Nº 096

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 485.915/91.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la operación de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadasen ventaa favor de İseñor Aurelio Alberto AngelDEL CASTILLO, D.N.I. Nº14.386.162, mediante Acuerdo074/01, emplazadas en la Parcela Nº 5, Manzana № 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de ocho mil novecientos un metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (8.901,90 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

ACUERDO Nº 097

RIO GALLEGOS, 14de Setiembrede 2004.-Expediente Nº 492.019/96.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la operación de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Andrés Guillermo KOSMAL, D.N.I. Nº20.665.568, mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadas en la Parcela Nº 3, Manzana Nº 18, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, laque arrojó una superficiede setecientos dosmetros cuadradoscon diezdecímetros cuadrados (702,10 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondienteen concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 098

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 497.990/02.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la o-

peración de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en ventaa favordelseñor Dardo Hugo KARLES, D.N.I.Nº21.073.833, mediante Acuerdo Nº 018/03, emplazadas en la Parcela Nº 3, Manzana Nº 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó un asuperficie de un milciento cuarenta y cinco metros cuadrados con sesentade ámetros cuadrados (1.145,60 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 099

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 492.745/97.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la operación de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Lorena Bettina MARTELLINI, D.N.I. №21.749.262 yCarlos Daniel AFONSO POTENZA, D.N.I. Nº 17.944.601, mediante Acuerdo Nº 074/01 emplazadas en la Parcela Nº13, Manzana Nº24, Circunscripción III, del pueblo ElChaltén, laque arrojó una superficie de cuatro cientos diecisiete metros cuadrados con treinta y cuatro decímetroscuadrados (417,34m2).-

Los interesados deberánabonar elcanon correspondienteen conceptode gastosadministrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 100

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 494.351/98.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la operación de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas enventa afavor de Blanca Luz DEL RIO, D.N.I. Nº 5.192.554, mediante Acuerdo Nº 042/00, y Disposición Nº005/00, emplazadas en la Parcela Nº 8, Manzana Nº 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la quearrojó una superficie de cuatro mil doscientos sesenta metros cuadrados contreinta y cincodecímetros cuadrados (4.260,35 m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuentamódulos (1módulo equivaleal precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

ACUERDO Nº 101

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 494.598/99.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la operación de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Esther Theresia Jacintha HAVERMANS, D.N.I. Nº 93.268.750, mediante Resolución №124/01, ratificada por Acuerdo №010/02, emplazadasen la Parcela №4, Manzana №18, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficiede quinientos sesenta metroscuadrados concincuenta decímetros cuadrados (560,50 m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección Generalde Tierraspracticará la liquidación respectiva concargo ala interesada, en concepto de superficie excedente de siete metros cuadrados con noventa y siete decímetroscuadrados (7,97m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio del litro de gasoil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 102

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 497.917/02.-

AUTORIZAR, alseñor Presidentea firmar la operación de mensurapracticada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Claudia Karina AČEVEDO, D.N.I.№ 23.887.459 mediante Acuerdo Nº018/03, emplazadas en la Parcela №11, Manzana Nº20, CircunscripciónIII, delpueblo ElChaltén, la que arrojóu na superficiede cuatro cientos cuarenta y cinco metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (445,16m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 103

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº489.997/85, acumulado Nº 489.523/

CADUCAR, en forma parcialla adjudicación en venta otorgada a favor del señor Ramón Emilio FOLCH, D.N.I.№ 12.047.011 dispuesta mediante Acuerdo Nº 043/85, por las uperficie aproximadade 742,00m2, ubicada en las Parcelas **d** yede la ManzanaѺ 12del pueblode Hipólito Irigoyen de esta Provincia, por las razones expuestas en los considerandos dela presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR fiscal y libre de adjudicación, las Parcelas d y e de la Manzana Nº 12 del Pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

ACUERDO Nº 104

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 499.553/03.-

MODIFICAR,el Artículo 2º del Acuerdo № 137 de fecha 28 de Noviembre de 2003, en cuanto a la ubicación dela tierrase refiere, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÎCULO 2º.- ADJU-DICAR, en venta a favor de la señora Myrian Gladys VIDETTA, D.N.I. № 13.741.557, la superficie de 656,25m2, ubicada en ellote "f" dela Manzana Nº 2 del pueblo de Hipólito Irigoyen deesta Provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

ACUERDO Nº 105

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-ExpedienteNº 102.864/28.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N^{o} 907, de fecha 13 de Agostode 2004, mediante la cual el señor presidente del Organismo, firmó la operación de mensura, que fuera practicada por el Agrimensor Ernesto Enrique SACCONE, con la finalidad dedeslindartierras que fuerantransferidas a favor delseñor DetlevDietrich BRANDT, (L.E. Nº 7.315.307) emplazadasen parte Norte dela leguab del lote 16, parte Noreste dellote 15y parte Noreste del lote 14 de la Fracción D y lote 12 de la Fracción C, ambos de la Sección XI, de esta Provincia donde funciona el establecimiento ganadero "ElTrébol", la que arrojóuna superficiede 12.115 has, 90a., 67 cas., y 10.074has, 33a. 22cas.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 106

RIO GALLEGOS, 14de Setiembre de 2004.-Expediente Nº 127.915/39 yel Acuerdo Nº 53.-

RECTIFICARen suspartes pertinentes, el Artículo 2º del Acuerdo № 053 de fecha 01 de Setiembre de 2003, en cuanto a la identidad de la señora Ana Margarita JARAMILLOse refiere, por loque deberá leerse Ana Margarita HUENUMAN, D.N.I. Nº 6.540.369.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 339

RIO GALLEGOS, 29de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente N°414.386/MEyOP/04; y **CONSIDERANDO:**

Quepor el actuado de referencia la Dirección de Controlde Actividades Pesqueras, propicia el inicio deactuaciones sumarialesa la Empresa **ALPESCA S.A.**, responsable del buque pesque ro **PROMARSA III** (Mat. N° 2096), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 18 y 19 de Abril de 2004;

Quedelainformación proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital del posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda los días, horarios y posiciones que se detallan;

DIA		HORA	LATITUD	LONGITUD
18-04-04	desde	13:16	46°40.320'.S	66°16.680'.W
	hasta	17:18	46°48.640.'S	66°25.120'W
		19:19	46°53.800.'S	66°23.599'W
	desde	21:00	46°59.520.'S	66°21.160'W
	hasta	22:19	46°58.680'.S	66°19.879'.W
19-04-04	desde	00:22	47°00.160.'S	66°18.040'.W
	hasta	03:24	47°00.079'.S	66°19.920'.W

Que obraacta deinspección labrada al arribode la marea que comprende las fechascitadas, setiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 280-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.-INICIAR sumario administrativo ala Empresa ALPESCA S.A. responsable del B/PPROMARSA III (Mat. Nº 2096), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00y 098/SPyAP/04, losdías 18y 19de Abrilde 2004, por lo expresado en los considerandos dela presente.

2º.-DESIGNAR Instructor Sumarial alSr. Cristian Fernándezy Secretario al agente Eduardo Mamani-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ALPESCA S.A., que deberá constituir domiciliodentro delradio urbanode Río Gallegos, a todos losefectos delpresente yque contarácon seis (6) días hábilespara presentar descargo ypruebas de lasque intentevalerse, sopenade tenérselapor confesa de acuerdo al Artículo 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provinciade Santa Cruz-

4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincialde Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunalde Cuentas, pasea Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficialy cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pescay Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION Nº 340

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente N°414.388-MEyOP-2004; y **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./DEANGELIS OSVALDO, responsables delbuque pesquero RAWSON(Mat. 01569),por presuntainfracción a las Disposiciones N° 139-SPyAP-00yN° 001-SPyAP-04, con fecha 26 de Enerode 2004:

Que conformeel análisis efectuado por la Dirección de Controlde Actividades Pesqueras, al Parte Marítimo de pesca con Redes, surge la incursión del buque pesquero RAWSON (Mat. 01569) pescando en zona vedada, el día 26 de Enero de 2004, horarios y posiciones quese detallan;

DIA	HORA	POSICION
26-01-04	06:30	46°02′.S 67°10′.W
	09:00	46°09′.S 67°10′.W
	11:40	46°01′.S 67°06′.W
	14:10	46°02′.S 67°00′.W
	16:40	46°06′.S 67°01′.W

Que atento noobrar acta de Inspección labrada al arribo de la mareaque comprende la fecha citada, se tienepor cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° Decreto N° 1875/90:

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 277-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S PO N E :

1º.- INICIAR sumario administrativo a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./ DEANGELIS OSVALDO responsables del buque pesquero RAWSON (Mat. 01569), por presunta infracción alas Disposiciones N° 139-SPyAP-00y N° 001-SPyAP-04, con fecha 26de Enerode 2004, por lo expresado en los considerando dela presente.-

2º.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecidapor el Art. 26° del Decreto N° 1875/90.-

3º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernándezy Secretario actuante al agente Eduardo Mamani.-

4º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./ DE ANGELIS OSVALDO, que deberán constituir domiciliodentro delradio urbanode Río Gallegos, a todos losefectos delpresente yque contaráncon seis (6) días hábilespara presentar descargo ypruebas de las que intenten valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefecturade Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración déseal Boletín Oficialy cumplido, ARCHI VESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pescay Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION Nº 341

RIO GALLEGOS, 29de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente № 414.387/MEyOP/04; y **CONSIDERANDO:**

Quepor el actuado de referencia la Dirección de Controlde Actividades Pesqueras, propiciael inicio de actuaciones sumariales a las Empresas PES-CARGEN DESEADO S.A./PESQUERA GAL-FRIOS.A., responsables del buque pesquero MAR AUSTRALI (Mat. 0208), por presunta infracción a las Disposiciones № 139/S PyAP/00y № 98-S PyAP-04, con fecha 13de Abrilde 2004;

Quedelainformación proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital deposicionamiento dela Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zonade veda el día 13 de Abril de 2004, horarios y posiciones que se detallan;

DIA HORA POSICION

13-04-04 desde 00:30 46°44.080`S 67°00.480`W hasta 06:31 46°47.839`S 66°57.280`W

Que obraacta deinspección labrada al arribode la mareaque comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto 1875/90:

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen № 289-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones

sumariales deacuerdo al Art. 25º Decreto 1875/90; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- INICIAR sumario administrativo alas Empresas PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA GALFRIO S.A., responsables del B/P MAR AUSTRALI (Mat.0208), porpresunta infraccióna las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00y 098/SPyAP/04, el día 13 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos dela presente.-

2º.-DESIGNAR Instructor Sumarial alSr. Cristian Fernándezy Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas PESCARGEN DESEADO S.A./PES-QUERA GALFRIO S.A., que deberán constituir domiciliodentro delradio urbanode Río Gallegos, a todos losefectos delpresente yque contaráncon seis (6) días hábilespara presentar descargo ypruebas de lasque intenten valerse, sopenade tenérselapor confesa de acuerdo al Artículo 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo deaplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provinciade Santa Cruz-

4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincialde Intereses Marítimos yPortuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pasea Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficialy cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION Nº 342

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

ElExpediente № 414.384/MEyOP/04; y **CONSIDERANDO:**

Quepor el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio deactuaciones sumarialesa la Empresa CONARPESA S.A., responsable delbuque pesquero CONARA I (Mat. 0201), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/S PyAP/00 y 196-S PyAP-04, el día 09 de Julio de 2004;

Quedelainformación proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital deposicionamiento dela Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pescaen zona deveda el día 09 de Julio de 2004, en los horarios y posiciones que se detallan;

DIA		HORA	POSICION
09-07-04	desde	00:38	46º02′.800S-66º.32′.683W
//	hasta	05:42	46º24´.246S-66º25´.886W
//	desde	06:42	46º29′.083S-66º.25′.200W
//	hasta	07:42	46º34′.566S-66º22′.766W

Que obraacta deinspección labrada al arribode la mareaque comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y deacuerdo a Dictamen Nº 290-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales deacuerdo al Art. 25º Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S PO N E :

1º.-INICIAR sumarioadministrativo ala Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CONARA I (Mat. 0201), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 196/SPyAP/04, el día 09 de Julio de 2004, por lo expresado en los considerandos dela presente.-

2º.- DESIGNAR Ínstructor Sumarial al Sr. Cristian Fernándezy Secretario actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la

Empresa CONARPESA S.A., quedeberá constituir domiciliodentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente yque contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de lasque intentevalerse, sopena de tenérse la por confesa de acuerdo al Artículo 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz-

4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincialde Intereses Marítimos yPortuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pasea Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficialy cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pescay Actividades Portuarias

P-2

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia № Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkoviccon asiento en esta ciudad, Secretaría № Dos, en losautos caratulados "GONZALEZ ALONSO AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. № G- 10.852/04, cita y emplaza portreinta díasa herederos yacreedores de Dña. AMELIA GONZALEZ ALONSO. - Publíquese por tres(3) días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 29de Septiembrede 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral yde Minería №1 Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría №2 a cargodel Dr. Gustavo Topcic, sito en Chacabuco y Mitre 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) díasa herederos yacreedores del causante **Don RAULALBERTO PEREZ**, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "PEREZ RAUL ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. № P-20.526/04 en trámite por ante Juzgadoy Secretaría arriba indicados.-

El autoque ordenael presentese transcribe en lo pertinente: "Río Gallegos, 6de Septiembrede 2004...a tal fin publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Carlos Enrique Arenillas. Juez".

SECRETARIADOS, 27de Setiembrede 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE 1ra. INSTANCIA № 2, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DEMINERIA, CONASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA № 2, CITA Y EMPLAZA POR 30 (TREINTA) DIAS A HEREDEROS YACREEDORES de Dn. JORGE HUMBERTO TRIVIÑOBARRIA, ENLOS AUTOS CARATULADOS "TRIVIÑO BARRIA JORGE HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"-EXPTE. № 10.848/04.-

PUBLIQUESE POR 3 (TRES) DIAS EN EL BOLETINOFICIAL YENELDIARIO "TIEMPO

CI ID"

RIO GALLEGOS, 28de Septiembrede 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Mineríay Laboral № 2, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, con asiento de la ciudadde Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría a cargode la Dra. LAURAI. VALLEBELLA, en los autos caratulados "CORNEJO MARIO OSCARy OTRA C/PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y OTROS S/SUMARIO DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte $N^{\underline{o}}$ C-7003/01, se cita yemplazapor el término de diez (10) días a los Sres. SERGIORENALDO yMONICA HEREDIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio procesal y contestendem and a conforme las normas del procesosumario, bajo apercibimiento de lo quese establecen los Arts.41, 59 y 334 del C.P.C.y C., opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. La presentenotificación serealiza en un todo de acuerdo alos Arts. 147, 148 y320 del C.P.C.y C., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarledefensor quelo represente.-

Publíquense por dos(2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

Déjese constancia que se encuentran exentos de pagode tributo alguno por existir beneficio de litigar sin gastos.-

CALETAOLIVIA, 10de Septiembrede 2004.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría Par a cargo de la Dra. Inés López Pazos, cita yemplaza a herederos y acreedoresque seconsideren conderecho alos bienes de los causantes, Sres. JUAN CARLOS ETCHECHURY, ALICIA GLADYS GONZALEZ y JOSE JAVIER ETCHECHURY, para que en el término de TREINTA días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 delC.P.C. yC.), enlos autos caratulados "JUAN CARLOS ETCHECHURY y Otros S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº E-9350/04).-Publíquese portres días.-

CALETAOLIVIA, 17de Septiembrede 2004.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia yde Minería Nº 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, acargo dela Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita yemplaza a herederos y acreedores del Sr. MARIO MICHELI, para queen el término de TREINTA días hagan valerlos derechos que les correspondieren en los autos caratulados "MICHELI MARIO S/ SUCESION" (Expte. Nº 15.705/96).-Publíquese portres días.-

CALETA OLIVIA, 26de Mayo de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

EDICTO

Pordisposición deS.S. Juezde Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería Nº Uno, a cargo delDr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Dos, amicargo, se cita a herederos y acreedores de la Sra. María Elba Alvarado, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponda enautos caratulados: "ALVARADO MARIA ELBA S/SUCESION"

"ALVARADO MARIA ELBA S/SUCESION" Expte.A-20.415/04, bajoapercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.yC.). Practíques ela publicación por el término de tres (3) días, en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 25de Agosto de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Pordisposición deS.S.elDr. CarlosE. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°Uno, enlo Civil, Comercial, Laboraly de Minería, de estaciudad capital, Secretaría N°Uno, a cargo de la Dra. Sandra García, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda eneste procesopor sío porapoderado, a todos los que seconsideren conderecho alos bienes dejadospor laSra. FERREIRARAMONA MERCEDES, para que acrediten dicha circunstancia dentro delplazo detreinta (30) días, enautos caratulados: "FERREIRA RAMONA MERCEDES S/SUCESIONAB-INTESTATO", Expte. Nº F-19.733/04.

Publíquese el presente por el términode tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 26de Agosto de 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

NOTIFICACIONES

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO Nº 172/04 FORMULACION DE CARGOS

En laciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, alos 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente № 552197/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs02, por ello de autos surge que el Empleador/a: NUÑES ERNESTO JORGE JOSE con domicilio en SARMIENTO № 347, de esta ciudad, haincurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 145 STySS/04.-Porlo quese procede a Notificar al/el Empleador/a: NUÑES ERNESTO JORGE JOSE, del D.A.C. Nº 172/04, emplazándose aefectuar Descargo y ofreær pruebas quehagan asu derechode defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente-

FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T. Y.S.S.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

CEDULA DE NOTIFICACION A DANIEL OSCAR GARCIA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: GARCIA OSCARDANIEL S/DEMANDALABORAL C/PE-

ÑA WALTER Y/O GARCIA DIEGO, Expte. № 552.343/MG/2004, que se tramita anteesta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicar le que se ha dicta do Disposición $N^{\circ}636/STySS/2004$, quetranscripta en sus partes pertinentes diceasí: VIS-TO...CONSIDERANDO...DISPONE...ARTICULO 1º) DECLARAR LA INCOMPETENCIA de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social para expedirsesobre el reclamo efectuado a fs.02 interpuesto por elSR. GARCIAOSCAR DANIELDNI Nº 22.427.396, contraPEÑA WALTER Y/O GARCIA DIEGO, por no tratarse el presente conflicto de una relación de dependenciasino quesería de las denominadas a porcentaje de conformidad al Art. 7º de CCT 67/89 ya los considerando de la presente.- AR-TICULO 2º) Regístrese, Notifíquesea las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-P-3

CONVOCATORIAS

HORACIO ARENA S.A.C.A.I. -CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convóquesea los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse eldía 23 de Octubrede 2004, a las 10:00 hs. enla sedede Calle Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, alos efectos de considerar la siguiente Ordendel Día:

- 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmarelactade asamblea.-
- 2. Consideración delos documentosa los que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2004.-
- 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
 - 4. Propuestade Distribución de Utilidades.-
- 5. Determinación delnúmero de Directores Titulares ySuplentes, yelección de los mismospor mandato de tres (3) ejercicios.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, debencomunicarlo conno menos de tres (3) días hábiles de anticipación.-

ELDIRECTORIO

HORACIO ARENA S.A.C.A.I. CUIT 30-56240625-1 RENE MEDER DNI 17.196.669

Apoderado

P-4

ESEPA S.A. -CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convóquesea los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse eldía 21 de Octubrede 2004, a las 10:00 hs. en la sede de Av. Gobernador Gregores 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a los efectos de considerar la siguiente Ordendel Día:

- 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmarelactade asamblea.-
- 2. Consideración delos documentosa los que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes alejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2004.-
- 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
 - 4. Propuestade Distribución de Utilidades.-

5. Determinación delnúmero de Directores TitularesySuplentes, yelección delos mismospor mandato de tres (2) ejercicios.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicar lo con nomenos detres (3) días hábilesde anticipación.-

ELDIRECTORIO

ESEPA S.A. CUIT 30-67370160-0 RENE MEDER DNI 17.196.669 Apoderado

P-4

MEPRISA S.A.

Convócasea Asamblea General para el día 29 de Octubre de 2004 alas 19:00 hs., en la sede social calle Güemes yDeocarets deCaleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De noestar presentela mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asambleas e realizará con los Accionistas presentes el mismodía alas 20:00 hs. en el lugar indicado anteriormente, a finde tratarse elsiguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta dela Asamblea.
- 2) Consideración dela Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informedel Síndico correspondiente alejercicio terminado el 31 de Mayo de 2004.
 - 3) Retribución de Directores y Síndico.
 - 4) Distribución de utilidades.
- 5) Fijación del número de directores (Art. décimo primero delestatuto social).
- 6) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en elpuntoprecedente.
 - 7) Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán elsegundo párrafodel Art. 238 dela Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 26 de Octubrede 2004.-

> Dr. RICARDO PILEGGI Presidente MEPRISA S.A.

P-4

LICITACIONES

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA PREFECTURA DE ZONA MAR ARGENTINO SUR

NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE: PREFECTURA DE ZONAMAR ARGENTINO SUR

TIPO DE CONTRATACION: CONTRATA-CIONDIRECTANº 1-2004

DICTAMEN DE EVALUACION Nº 1-04 -

EXPEDIENTE: M-17714-c.v./03.

OBJETO: CONTRATAR LOSSER VICIOS DE **CARENADOPARA EL GUARDA COSTAS PNA** GC-81 "CANALDE BEAGLE"

CLASE:SINCLASE

MODALIDAD: SINMODALIDAD

RENGLON №: UNO

OFERENTE: COSERENA S.A.

PRECIO UNITARIO: \$ 69.047,00

PRECIO TOTAL: \$ 69.047.00 ORDEN DE MERITO: UNO

FUNDAMENTO: PORSER UNICA OFERTA ADMISIBLE, AJUSTARSEA LOSOLICITADO Y

DECRETO 436/00)

OFERTAS NO ACEPTADAS:

OFERENTES: ASTILLEROSCOMODOROS.A. FUNDAMENTO: POR PRESENTAREL FOR-MULARIODE COTIZACIONENMENDADO SIN HABER SIDO SALVADO ART.74, Inc. f) DE-CRETO 436/2000

P-1

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

NOMBREORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DI-RECCION GENERALDE ADMINISTRACION DIVISIONCONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: TIPO: LICITACION PUBLICA

 $N^{\underline{o}} 057/2004$

Eiercicio 2004.-

CLASE: De Etapa Unica nacional.-Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente Nº 60111/2004 (DN).-

RUBRO COMERCIAL: Alimentos.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICIONDE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALI-ZAS, CARNE VACUNADESHUESADA, POLLO yCHORIZOS,CONDESTINOALACARCELDE RIOGALLEGOS (U.15).-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE

LUGAR/DIRECCION:

- 1) DIVISIONCONTRATACIONES-PASO 550 2DO. PISO(CP-1031) -CIUDAD AUT.DE BUE-NOS AIRES.-
- 2) CARCEL DE RIOGALLEGOS (U.15)-Julio A. Roca 154-RIO GALLEGOS - Pcia. de SANTA
- O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESO-LUCION Nº24/2004 SSGP.-

PLAZO Y HORARIO:

- 1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTAUNDIA ANTES DELA FECHA DEAPERTURA.-
- 2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTAUNDIA ANTES DELA FECHA DEAPERTURA.

Costo del Pliego: Sin valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES - PASO 550 2DO.PISO(CP-1031)-CIUDAD AUT.DEBUENOS

PLAZO Y HORARIO:

LASOFERTAS SEADMITIRANDURANTE LOS DIASHABILES, ENFLHORARIO DE 10.00 A18,00 HORAS, HASTAELDIA YHORAFIJADO COMO FECHADE APERTURA -

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISIONCONTRATACIONES - PASO 550 2DO.PISO(CP-1031) -CIUDAD AUT.DEBUENOS

Día y Hora: EL DIA 04/11/2004 - 15,00 Horas.-NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Basesy Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán con curriral Domicilio indicado, portando CUATRO (04) Diskettes vírgenes formateados de 31/2" (1,44 MB), los queserán canjeadosporotrossimilares, conteniendo la información necesaria par ala presentación delas propuestas o bien podrán bajar de la página Web del SERVICIO PENITENCIARIOFEDERAL:www.spf.jus.gov.ar, elinstructivo yelprograma SIPRO yde lapágina Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRA-SERSUPRECIONORMALENPLAZA-(ART.23 | TACIONES: www.onc.mecon.gov.ar;dentrode SI-

PRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Basesy Condiciones.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N^{o} de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N^{o} de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firmay sello del responsable y/o apoderado.

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 40/2004."CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARALA CONTRATACION
DE PROFESIONALES EN CIENCIAS
ECONOMICAS PARALA DETECCION,
FISCALIZACION, VERIFICACION Y
DETERMINACIONIMPOSITIVAALOS
CONTRIBUYENTES DEL CONVENIO
MULTILATERALDOMICILIADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE SANTA
CRUZ".-

APERTURA DE OFERTAS:05 DENO-VIEMBRE/2004.-15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFER-TAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 -9400-RIO GALLEGOS.-

VENTAY/O CONSULTADE PLIEGOS: TASADOS ENLA SUMADE\$2.500.-C/ UNOENLACITADADIRECCIONYEN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYONº 279PISO 1º-1002-CAPITAL FEDERAL,Y ENLA PAGINA WEBDE LAPROVINCIA www.scruz.gov.ar.-

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

AVISO DE LICITACION

La DIRECCIONNACIONAL DE VIALI-DADllama a Licitación Pública № 112/04 de la siguiente Obra: Señalamiento Horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en bordes y eje en RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE:LA PAMPA, RIONEGRO, SAN JUAN, MENDOZA, SAN LUIS, NEUQUEN, CHUBUTYSANTACRUZ.-

FINANCIACION: F.T.N.

TIPODE OBRA: DEMARCACIONHORIZONTAL CONMATERIAL TERMOPLASTICO.

PLAZO DE OBRA: 6 meses.-PRESUPUESTO OFICIAL:\$ 7.600.000,00 FECHA DE LICITACION: 22 de Octubre de 2004.-

HORA: 10,00 (Se abrirá a continuación de la Licitación Nº 89/04).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

LUGARDE APERTURA:Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, PlantaBaja (Salón de Actos) - D.N.V.-

Lugar de Ventay Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V. P-3

$S\ U\ M\ A\ R\ I\ O$

BOLETIN OFICIAL Nº 3794

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 2599-RATIFICASE el Acta Compromiso firmado entre el Ministerio Des. Social de Nación y el M.A.S. de esta Provincia.-
- 2968-OTORGASEuna sumano Remunerativa y no Bonificable de \$200.-, a los Médicos Residentes Becados.-
- 2969-OTORGAS Eunasuma no Remunerativa y no Bonificable de \$200.-, atodo el personal de la Administración Pública Provincial.-
- 2970-OTORGASE una Asist. Especiala los Benef. de los Programas Ocupacionales Provinciales PRENO y PEC de \$ 100.-
- 2984-OTORGASE por única vezla sumade \$300.-, en concepto de Asist. al Personal atodos los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DECRETOS SINTETIZADOS

RESOLUCIONES

ACUERDOS

DISPOSICIONES

EDICTOS

NOTIFICACIONES

S.T. yS.S./NUÑES-GARCIA- Págs. 10/11

CONVOCATORIAS

LICITACIONES

1-P.N.A.-04-057-S.P.F.-04-40-M.E.O.P.-04-112-D.N.V.-04-013-M.E.C.-04.-......Págs. 11/12



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 013/04

OBJETIVO: "ADQUISICION MATERIA-LES - BANCOS - JUEGOS - LAMPARAS -COLUMNAS DESTINADOS A LA REMO-DELACION DE PLAZAS DE ESTA LOCA-LIDAD. 1º ETAPA".-

FECHA DE APERTURA: 15 de Octubre de 2004, a las 12,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate- Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cien Mil (\$100.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Departamento Rentas dela Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández № 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).

VALORDELPLIEGO: Pesos Cien(\$100,00).-

FEDEERRATAS

Se informaque lapublicación del Decreto №2534, en el Boletín Oficial №3789, noes válida.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

MUYIMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1º DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digestode Leyes	\$ 3,30
Ley deProcedimiento Laboral	\$ 3,30
Separatade Legislación	\$ 3,50
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-	
claraciones,Edictos Judicialeso Su-	
cesorios, Resoluciones p/línea Tipo-	
gráfica	\$ 2,00
Disposiciones c/u.	\$ 11,00
Balancepor cada uno y por Publicacio-	
nes has tamedia página	\$ 90,00
Más deuna página	\$ 192,00
Por la publicación en que la distribución	
del texto, nos ea decomposición corrida,	
porcentímetro decolumna tipográfica	\$ 3,50
Boletín Oficialdel día	\$ 0,80
Boletín Oficial por unmes atrasado	\$ 1,00
Más deun mes	\$ 1,50
Suscripción Anual	\$ 115,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efectoque sean Publicados ypor comunicados y suficientementecirculados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-